

INFORMACION GENERAL DE LA AUDITORIA

Auditoría N°		
Fecha		
Día	Mes	Año
	04	2014
Representante de la Auditoria:	JEFE OFICINA DE AUDITORIA INTERNA	
Auditor Líder:	JEFE OFICINA DE AUDITORIA INTERNA	
Audidores:	SERGIO CORREA - JOSE VEGA SANJUAN	
Objetivos Generales	Revisar el estado general de los decomisos realizados por el Area Metropolitana del Valle de Aburrá que actualmente se encuentran en el CAV Flora - Fauna de Bello y Barbosa respectivamente.	
Objetivos Específicos	<ul style="list-style-type: none"> • Revisar las normas vigentes que regulan e indican el procedimiento de los decomisos. • Visitar el CAV Flora y Fauna para verificar la existencia de especies y procedimiento aplicado a los decomisos. • Revisar el estado de los procesos sancionatorios del año 2013 surgidos por decomisos. 	
Alcance:	Esta auditoría hace parte del "Plan anual de auditorías" de la Oficina de Auditoría Interna, en aras de tener una visión más profunda de la calidad de los servicios que la Entidad debe prestar a la comunidad para darle cumplimiento a la Ley.	
Fecha de apertura:	Marzo de 2014.	
Fecha de cierre:	Abril de 2014.	

ASPECTOS GENERALES

1. Introducción

En procura de dar cumplimiento a la ley y a las normas referidas a los fines de las Oficinas de Control Interno y en especial del Estatuto Anticorrupción (ley 1437 de 2011), se pretende desde esta dependencia dirigir los esfuerzos hacia el cumplimiento de dichas disposiciones legales.

Para ello de manera específica se audita el procedimiento seguido por la entidad para los decomisos de Flora y Fauna, en procura de revisar que tan ajustado está a lo señalado por la Ley.

2. La entidad

ELABORÓ:
JOSE VEGA – SERGIO CORREA

REVISÓ:
LINA HINCAPIE

FECHA:
17 de Octubre de 2013

FECHA:

El Área Metropolitana del Valle de Aburrá es una Entidad administrativa de derecho público que asocia a 9 de los 10 municipios que conforman el Valle de Aburrá. En la actualidad está integrada por los municipios de Medellín (como ciudad núcleo), Barbosa, Girardota, Copacabana, Bello, Itagüí, La Estrella, Sabaneta y Caldas.

El Área Metropolitana del Valle de Aburrá fue creada mediante Ordenanza Departamental N° 34 de noviembre 27 de 1980, para la promoción, planificación y coordinación del desarrollo conjunto y la prestación de servicios de los municipios que la conformaron.

Actualmente cumple funciones de:

- Planificar el territorio puesto bajo su jurisdicción.
- Ser autoridad ambiental en la zona urbana de los municipios que la conforman.
- Ser autoridad de transporte masivo y metropolitano.
- Ejecutar obras de interés metropolitano.

ASPECTOS PRELIMINARES

A. PROCEDIMIENTO

En la realización de la auditoria al procedimiento seguido por la entidad para los decomisos de Flora y Fauna, en procura de revisar que tan ajustado está a lo señalado por la Ley, se procedió de la siguiente forma:

1. **Planeación de la auditoria:** Estudio de las normas que reglamentan el procedimiento de los decomisos y recolección de la información sobre los mismos.
2. **Aplicación del cuestionario** a los funcionarios: Ing. Forestal Cesar Augusto Mora Arias, Ing. Forestal John Geyver Herran Varon, Biólogo Marino Victor Velez y los abogados Alexander Moreno, Fabián A. Sierra M.
3. **Revisión** de documentos físicos referidos a Decomisos Flora y Fauna, además se anexa Informe de maderas que se encuentran en el CAV Flora, informe de maderas fuera del CAV Flora, Camer bello red de incendios, Kardex Febrero 2014 Fauna.
4. **Visitas** CAV Flora y CAV Fauna.
5. **Procesamiento** de la información recolectada, estudio y análisis.
6. Elaboración del **informe final** de la auditoría.

HERRAMIENTAS Y DOCUMENTOS

Las herramientas y documentos utilizados en la auditoria a los Decomisos son:

1. **Cuestionario:** En la auditoria se realizó un cuestionario que se aplicó a Ing. Forestal Cesar Augusto Mora Arias, Ing. Forestal John Geyver Herran Varon,

ELABORÓ: JOSE VEGA – SERGIO CORREA	REVISÓ: LINA HINCAPIE
FECHA: 17 de Octubre de 2013	FECHA:

Biólogo Marino Victor Velez, los abogados Alexander Moreno, Fabián A. Sierra M. y la Medica Veterinaria Marcela Ramirez.

2. **Documentos físicos:** compuestos por Ley 1333 de 2009, Ley 1791 de 1996, Decreto 026 de 2010, Resolución Metropolitana 1241 de 2007, Resolución 2064 de 2010 del Ministerio del Medio Ambiente; Informe de maderas que se encuentran en el CAV Flora, informe de maderas fuera del CAV Flora, Camer bello red de incendios, Kardex Febrero 2014 Fauna.

CONTEXTUALIZACION

Propendiendo por la claridad y ubicación de las partes interesadas en esta auditoría, se presenta a continuación y a manera de contexto la siguiente información:

Los Decomisos preventivos o definitivos de las maderas y/o productos forestales que se encuentran por fuera de las instalaciones del Camer y que se requiere su acopio para determinar su destino final se determinan mediante Resoluciones emitidas por la Entidad. Los decomisos de Flora y Fauna se llevan a cabo a través de operativos programados por la entidad y por entregas voluntarias y se legalizan aplicando el procedimiento determinado por la ley, donde se aplican las sanciones a las que haya lugar según el caso. Las entidades que acompañan a la entidad en este procedimiento son la Policía Nacional, la Secretaria de Gobierno, Cornare, Corantioquia y el CIFA (Comité Interinstitucional Flora y Fauna).

FUNDAMENTO NORMATIVO

Ley 1333 de 2009, Ley 1791 de 1996, Decreto 026 de 2010, Resolución Metropolitana 1241 de 2007, Resolución 2064 de 2010 del Ministerio del Medio Ambiente y todas las resoluciones Metropolitanas surgidas del procedimiento por decomiso.

RECOMENDACIONES

Después de realizar la revisión de los documentos, analizar el cuestionario aplicado a las personas responsables y después de realizar las visitas correspondientes, se recomienda:

EN FLORA:

- Que se adelanten mejoras y/o adecuaciones a la infraestructura donde se encuentra ubicado el edificio de almacenamiento de los decomisos en el Municipio de Bello - "CAMER" (c.p. ej, sistema de ventilación, planta sanitaria, protectores de bajantes, sistema de separación e identificación

ELABORÓ:
JOSE VEGA – SERGIO CORREA

REVISÓ:
LINA HINCAPIE

FECHA:
17 de Octubre de 2013

FECHA:

de los arrumes de los tipos de madera). Es de precisar, que existen ya los diseños e incluso los cálculos financieros a 2013, de la inversión para dichas adecuaciones pero no han sido ejecutadas.



- Que se implemente un plan de fumigación para el control de plagas y de aseo en el CAV Flora, toda vez que se observa una alta presencia de plagas y mugre disperso por todo el espacio de almacenamiento de los productos maderables y no maderables.

ELABORÓ:
JOSE VEGA – SERGIO CORREA

FECHA:
17 de Octubre de 2013

REVISÓ:
LINA HINCAPIE

FECHA:



ELABORÓ: JOSE VEGA – SERGIO CORREA	REVISÓ: LINA HINCAPIE
FECHA: 17 de Octubre de 2013	FECHA:



ELABORÓ: JOSE VEGA – SERGIO CORREA	REVISÓ: LINA HINCAPIE
FECHA: 17 de Octubre de 2013	FECHA:



- Que se implemente una red contra incendios, toda vez que el material o elementos que allí se almacenan son muy vulnerables al fuego y el recurso existente para enfrentar un hecho como este, es muy deficiente. Además de lo anterior, los edificios contiguos también almacenan madera, aumentando el riesgo de incendio. Se puede aprovechar que los diseños y cálculos financieros de la inversión ya existen.
- Que una vez surtido el procedimiento de decomiso definitivo se adelante por parte de la entidad (bienes inmuebles) los trámites pertinentes para entregar o donar los productos maderables que se encuentran decomisados definitivamente, en especial los productos almacenados en años anteriores, lo anterior con el fin de evitar su deterioro e inutilidad.
- Que se implemente el procedimiento aplicado en la actualidad para

ELABORÓ:
JOSE VEGA – SERGIO CORREA

REVISÓ:
LINA HINCAPIE

FECHA:
17 de Octubre de 2013

FECHA:

decomisos, en los formatos del Sistema de Gestión Integral (Calidad), ya que aunque se aplican conforme a Derecho, no se ha implementado totalmente su formalización.

EN FAUNA:

- Que se de baja (incineren) a las especies que son consideradas “sub productos” toda vez que por ser especies muertas generan mucho riesgo para el personal que labora en el CAV, incluso el almacén para dichas especies está precisamente en la zona donde el personal toma los alimentos, solo están separados por una puerta.
- Que se implemente con urgencia un plan de reubicación de las distintas especies, toda vez que se encuentra en el CAV un alto número en cautiverio que pueden generar hacinamiento.
- Que se mejore la conexión a internet, toda vez que es de muy baja velocidad y genera retrasos en la comunicación y sistematización de los procedimientos.
- Que se adquieran unas cámaras trampas, unos guacales y nasas porque se necesitan para una mejor labor.

AUTORIZACIÓN PARA COMUNICAR ESTE INFORME:

Este informe se comunicará después de la auditoría, posterior a la revisión por parte de la Jefe de Auditoría Interna, y aplicará únicamente a los procesos involucrados y no será divulgado a terceros sin su autorización.

Nombre completo	Responsabilidad	Firma
LINA MARIA HINCAPIE	Jefe Oficina de Auditoría Interna	
SERGIO ALBERTO CORREA BARRERA - JOSÉ DE JESÚS VEGA SANJUAN	Audidores	

ELABORÓ: JOSE VEGA – SERGIO CORREA	REVISÓ: LINA HINCAPIE
FECHA: 17 de Octubre de 2013	FECHA: